**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pag. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 311-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas del día cinco de diciembre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 311-2017** sobre:

Importaciones de semilla de maíz del año 2017 a partir de enero, con los siguientes datos:

1. Fecha de Importaciones
2. Consignatario
3. Cantidad en Kg
4. Nombre de la Variedad
5. País de Origen
6. Productor
7. Precio FOB

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se acompaña a la presente 1 archivo en formato PDF elegible y editable, en el cual se describen información solicitada.

La información sobre *el productor,* se comunica que el MAG no registra ese rubro; por tanto analizado el fondo de lo solicitado, y que es no fue posible localizar la información en nuestros registros, por no contar con la misma y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Notifíquese

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**